



## Reunión de los Estados Partes

Distr. general  
19 de diciembre de 2012  
Español  
Original: inglés

---

### Reunión Especial

Nueva York, 19 de diciembre de 2012

### Credenciales de los representantes

#### Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

*Presidenta:* Éva Henriett **Schäfer** (Hungria)

1. La Reunión de los Estados partes celebrada el 19 de diciembre de 2012 para elegir a un miembro de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, decidió que, a los efectos de su labor, mantendría la composición de la Comisión de Verificación de Poderes nombrada en la 21ª Reunión, celebrada en junio de 2011. La Comisión de Verificación de Poderes estaba integrada por los nueve Estados partes siguientes: Brasil, China, Granada, Hungría, Mozambique, Nueva Zelandia, Senegal, Suiza y Tailandia.

2. La Comisión de Verificación de Poderes celebró su reunión el 19 de diciembre de 2012.

3. La Comisión tuvo ante sí un memorando de la Secretaría, de la misma fecha, sobre la situación de las credenciales de los representantes que participaban en la Reunión. El Secretario de la Comisión formuló una declaración suplementaria al memorando sobre la inclusión de las credenciales y las comunicaciones recibidas posteriormente a la preparación del memorando.

4. Como se señala en el memorando, la Secretaría había recibido credenciales oficiales expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno, por el Ministro de Relaciones Exteriores o por una persona autorizada por cualquiera de ellos para acreditar a los representantes de los 82 Estados partes siguientes: Alemania, Argentina, Australia, Bahamas, Bangladesh, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Costa Rica, Chile, China, Dinamarca, Djibouti, Egipto, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Granada, Guyana, Hungría, India, Irlanda, Islandia, Italia, Jamaica, Kuwait, Lesotho, Letonia, Liberia, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Myanmar, Namibia, Nauru, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Palau, Panamá, Paraguay, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, Rumania, San



Vicente y las Granadinas, Serbia, Seychelles, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Ucrania, Vanuatu y Zambia.

5. Además, como se señala en el mismo memorando, habían comunicado información relativa al nombramiento de los representantes que participaban en la Reunión mediante facsímil o mediante una carta o nota verbal remitida por un ministerio de relaciones exteriores, embajada, misión permanente ante las Naciones Unidas u otra oficina o autoridad gubernamental autorizada, o por conducto de una oficina local de las Naciones Unidas, los siguientes 57 Estados participantes en la Reunión: Albania, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Armenia, Austria, Bahrein, Barbados, Bélgica, Benin, Camerún, Congo, Croacia, Cuba, Dominica, Ecuador, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Gabón, Georgia, Grecia, Guatemala, Guinea, Haití, Honduras, Indonesia, Iraq, Islas Salomón, Japón, Kenya, Líbano, Madagascar, Malawi, Maldivas, Malí, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Papua Nueva Guinea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Samoa, Sierra Leona, Somalia, Tailandia, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Viet Nam, Yemen y Zimbabwe.

6. La Presidenta propuso que la Comisión aceptara las credenciales de todos los representantes mencionadas en el memorando de la Secretaría en el entendimiento de que las credenciales oficiales de los representantes a que se hace referencia en el párrafo anterior se comunicarían a la Secretaría lo antes posible. La Presidenta propuso el siguiente proyecto de resolución para su aprobación por la Comisión:

*La Comisión de Verificación de Poderes,*

*Habiendo examinado* las credenciales de los representantes acreditados ante la Reunión de los Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar celebrada el 19 de diciembre de 2012, a las que se hace referencia en el memorando de la Secretaría de 19 de diciembre de 2012, complementada por la información adicional proporcionada por la Secretaría el 19 de diciembre de 2012,

*Acepta* las credenciales de dichos representantes.

7. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación.

8. Seguidamente, la Presidenta propuso que la Comisión recomendara a la Reunión la aprobación de un proyecto de resolución (véase el párr. 10 *infra*). La propuesta se aprobó sin votación.

9. En vista de lo que antecede, se remite el presente informe a la Reunión de los Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

**Recomendación de la Comisión de Verificación de Poderes**

10. La Comisión de Verificación de Poderes recomienda a la Reunión de los Estados partes la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

**Credenciales de los representantes acreditados ante la  
Reunión de los Estados partes en la Convención de las  
Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar**

*La Reunión de los Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas  
sobre el Derecho del Mar,*

*Aprueba el informe de la Comisión de Verificación de Poderes.*

---